



## ***Resolución Jefatural N° 0155-2021-MIDAGRI-PSI-UGIRD***

Lima, 10 de agosto de 2021

### **VISTOS:**

Informe N° 1322-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP, el Informe N° 179-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP, Resolución Directoral N° 222-2019-MINAGRI-PSI-DIR, Resolución Jefatural N° 104-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD, y el Informe Legal N° 022-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD/WFV; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30556, "Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", se declaró prioritario, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción de infraestructura de uso público de calidad, comprendiendo la gestión integral del manejo de cuencas que incluye encauzamiento y escalonamiento de ríos, canalización, descolmatación, defensas ribereñas y acciones de desarrollo, y en cuya Primera Disposición Complementaria Transitoria autoriza la ejecución de proyectos de necesidad inmediata;

Que, conforme lo establece el numeral 8-A.1 del artículo 8-A de la Ley, las intervenciones de reconstrucción que se implementan a través de la ejecución de inversiones se denominan "Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones" o IRI, las cuales no constituyen proyectos de inversión y, por tanto, no les resulta aplicable la fase de Programación Multianual, ni requieren declaración de viabilidad en el marco Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobándose con el solo registro del "Formato Único de Reconstrucción en el Banco de Inversiones";

Que, En el Plan Integral de la Reconstrucción con Cambios (PIRCC) se encuentra la intervención 116-694 "Rehabilitación del servicio de agua para riego en el sector Cascajal Izquierdo, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash";

Que, mediante Decreto Supremo N° 213-2018-EF, se financio el expediente técnico de la inversión: "Rehabilitación del servicio de agua para riego en el sector Cascajal Izquierdo, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash" por un total S/ 401,068.00 soles;

Que, conforme lo indica el artículo 15° del Reglamento de Contratación Pública Especial, se ha establecido que el valor referencial, tratándose de bienes y servicios, la antigüedad del valor referencial no puede ser mayor a seis (6) meses contados a partir de la aprobación del expediente de contratación, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.



**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria;

Que, de acuerdo a lo indicado por la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 107-2020-PCM, se ha establecido, respecto al valor referencial lo siguiente: *"(...) Durante el año 2020 las entidades pueden convocar procedimientos de selección para la ejecución de obras y consultoría de obras con una antigüedad del valor referencial de hasta doce (12) meses contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra;*

Que, mediante Resolución Directoral N° 222-2019-MINAGRI-PSI-DIR, se aprobó el expediente técnico de la inversión "Rehabilitación del servicio de agua para riego en el sector Cascajal Izquierdo, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash", con un monto de inversión total de S/ 5'928,555.82 (Cinco millones novecientos veintiocho mil quinientos cincuenta y cinco con 82/100 soles);

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2020-EF, se financio la obra de la inversión: "Rehabilitación del servicio de agua para riego en el sector Cascajal Izquierdo, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash", por un total S/ 5'928,555.82 soles;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 104-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD, de fecha 18 de setiembre del 2020, se aprobó administrativamente la actualización del presupuesto y adecuación de medidas COVID-19 en el expediente técnico de la intervención: "Rehabilitación del servicio de agua para riego en el sector Cascajal Izquierdo, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash";

Que, mediante el PEC-PROC-19-2020-MIDAGRI-PSI-1, de fecha 30 de diciembre del 2020, se convocó el proceso para contratación para la ejecución de obra: "Rehabilitación del servicio de agua para riego en el sector Cascajal Izquierdo, distrito de Chimbote, en la localidad de Cascajal, distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash";

Que, mediante Memorando N° 1322 -2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM, de fecha 08 de junio del 2021, la Unidad de Administración, informa la declaratoria de desierto del PEC-PROC-19-2020-MIDAGRI-PSI-1 y a su vez solicita confirmar la persistencia de una segunda convocatoria;

Que, mediante Memorando N° 01977-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, de fecha 25 de junio del 2021, la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje solicita a la Unidad de Gestión Zonal Casma, la cotización de insumos y equipos del expediente: "Rehabilitación del servicio de agua para riego en el sector Cascajal Izquierdo, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash", a fin de continuar con la persistencia de una nueva convocatoria;



**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, mediante Memorando N° 0257-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI -UGZCA, de fecha 08 de julio 2021, la Unidad de Gestión Zonal Casma del Programa Subsectorial de Irrigaciones, envía las cotizaciones realizadas en la zona para la actualización del presupuesto con fecha 08 de julio de 2021;

Que, mediante sustento contenida en el Informe Técnico N° 179-2021-MIDAGRI-DVDAFIR /PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP, sustenta la actualización de precios y adecuación de medidas COVID-19, de la misma forma para el equipamiento y personal de seguridad y salud en el trabajo, obteniéndose el costo de inversión el valor estimado para la ejecución de la obra de la intervención: "Rehabilitación del servicio de agua para riego en el sector cascajal Izquierdo, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash", asciende a S/ 5'683,592.96 (Cinco millones seiscientos ochenta y tres mil quinientos noventa y dos con 96/100 soles) y para la supervisión S/ 244,962.86 (Doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y dos con 86/100 soles), en efecto, el costo total de inversión para la ejecución de obra asciende al monto de S/ 5' 928,555.82 (Cinco Millones Novecientos Veintiocho Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 82/100 soles);

Que, mediante el comparativo de la modificación del presupuesto, respecto a lo aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 104-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD, de fecha 18 de setiembre del 2020, donde se aprueba la actualización del expediente técnico por un monto de inversión total de obra de S/ 5'928,555.82, conforme al siguiente comparativo:

ITEM	R.J. N° 104-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD	ACTUALIZACION
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>4,116,755.73</b>	<b>4,116,755.73</b>
GASTOS GENERALES	411,675.57	411,675.57
UTILIDAD	288,172.90	288,172.90
<b>SUB TOTAL</b>	<b>4,816,604.20</b>	<b>4,816,604.20</b>
IGV (18%)	866,988.76	866,988.76
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>5,683,592.96</b>	<b>5,683,592.96</b>
<b>SUPERVISION</b>	<b>244,962.86</b>	<b>244,962.86</b>
<b>COSTO DE INVERSION</b>	<b>5,928,555.82</b>	<b>5,928,555.82</b>

La variación del presupuesto es 0.0% como se puede apreciar en el cuadro comparativo

Que, de la revisión del cronograma de ejecución se ha verificado que existe cronograma actualizado de ejecución de obra y este es concordante con el plazo de ejecución; de la misma forma el Cronograma valorizado se ha verificado que se presenta el cronograma valorizado actualizado, el cual se encuentra conforme y está acorde con el plazo de ejecución, y los insumos actualizados se ha verificado que la Unidad de Gestión Zonal Casma del Programa Subsectorial de Irrigaciones, envía las cotizaciones realizadas en la zona para la actualización del presupuesto con fecha 08 de julio del 2021, entendiéndose que la ejecución de la obra corresponde a un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;





Que, mediante Informe Técnico N° 179-2021-MIDAGRI-DVDAFIR /PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP, la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, luego de la evaluación del expediente de actualización del presupuesto del expediente técnico y elaboración del Plan de Vigilancia y Control COVID-19, presentado por el Ing. Julio Dietrich Siccha Pérez, donde concluye y recomienda lo siguiente:

### **III. Conclusiones**

- *De conformidad con la tercera disposición complementaria del Decreto Supremo N° 107-2020-PCM, se ha procedido a actualizar los precios del expediente técnico a mayo del 2020.*
- *Se concluye que el plazo de ejecución es de 6 meses (180 días calendarios)*
- *Se remite la actualización del presupuesto total al mes de julio del 2021, cuyo monto de ejecución de obra asciende a 5'683,592.96 (Cinco millones seiscientos ochenta y tres mil quinientos noventa y dos con 96/100) y para la supervisión S/. 244,962.86 (Doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y dos con 86/100). Por lo tanto, el costo total de inversión para la ejecución de obra será de **S/. 5' 928,555.82** (Cinco millones novecientos veintiocho mil quinientos cincuenta y cinco con 82/100).*

### **IV. Recomendaciones**

*Se solicita su aprobación mediante Resolución Jefatural la actualización de presupuesto al mes de julio 2021 del expediente técnico de la intervención "Rehabilitación del servicio de agua para riego en el sector Cascajal Izquierdo, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash".*

Que, con fecha 06 de junio de 2021, mediante Informe N° 1322-2021-MIDAGRI-PSI-UGIRD-SUGEP, la Jefe(e) de la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, luego de evaluar el Informe N° 179-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP/JDSP, emitido por el Especialista de la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, aprueba la actualización del presupuesto al mes de julio de 2021 y la adecuación de medidas COVID-19 del expediente técnico de la intervención: "Rehabilitación del servicio de agua para riego en el sector Cascajal Izquierdo, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash", CUI N° 2463097; asimismo, solicita la emisión de la correspondiente Resolución Jefatural para continuar con el proceso de selección respectivo;

Que, consecuentemente, corresponde a la Unidad Gerencial de Infraestructura Riego y Drenaje, en uso de las facultades conferidas en los Lineamientos de Gestión del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI aprobado mediante Resolución Ministerial N° 084-2020-MINAGRI y puesto en vigencia a través de la Resolución Jefatural N° 027-2020-MINAGRI-PSI; y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 00020-2021-MIDAGRI-PSI; emitir el acto resolutorio de actualización del presupuesto del expediente técnico que nos ocupa;



**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Con la visación de la Sub Unidad de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, y en uso de las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobados por Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, y puesto en vigencia a través de la Resolución Directoral N° 027-2020-MINAGRI-PSI y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 00020-2021-MIDAGRI-PSI.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** administrativamente la actualización del presupuesto y adecuación de medidas COVID-19 en el Expediente Técnico de la Intervención: “Rehabilitación del Servicio de Agua para Riego en el Sector Cascajal Izquierdo, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash”, CUI N° 2463097, cuyo monto de inversión se mantiene en la suma S/ 5' 928,555.82 (Cinco Millones Novecientos Veintiocho Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 82/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	R.J. N° 104-2020-MINAGRI-PSI-UGIRD	ACTUALIZACION
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>4,116,755.73</b>	<b>4,116,755.73</b>
GASTOS GENERALES	411,675.57	411,675.57
UTILIDAD	288,172.90	288,172.90
<b>SUB TOTAL</b>	<b>4,816,604.20</b>	<b>4,816,604.20</b>
IGV (18%)	866,988.76	866,988.76
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>5,683,592.96</b>	<b>5,683,592.96</b>
<b>SUPERVISION</b>	<b>244,962.86</b>	<b>244,962.86</b>
<b>COSTO DE INVERSION</b>	<b>5,928,555.82</b>	<b>5,928,555.82</b>

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, implemente lo establecido en la Resolución Directoral N° 222-2019-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 06 de setiembre de 2019.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Unidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje, a la Unidad de Administración y a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, para los fines correspondientes..

**Regístrese y comuníquese**

**MANUEL DEL MAESTRO YAMPUFE**  
**UNIDAD GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE**  
**PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES**



**BICENTENARIO**  
**PERÚ 2021**

Av. República de Chile N° 485. Urb. Santa Beatriz, Jesús María - Lima  
T: (511) 424-4488  
www.gob.pe/psi